Generado: 4 December,	2025,	17:34
-----------------------	-------	-------

Escrito por vibimysu - 31/08/2009 03:04

2º VIVIENDA C	COMO	HABITUAL	EN GANAI	NCIALES
---------------	------	----------	----------	---------

	1	-	,	_	 	 -	 -	

Mi caso es el siguiente. Yo vivo con mi mujer y mis hijos en una vivienda que se escrituró sólo a nombre de ella, el matrimonio esta en regimen de gananciales, el recibo del IBI tambien viene a su nombre solamente, llevamos vivendo en esta casa 7 años.

Ahora nos queremos comprar una segunda vivienda en la playa y dentro del mismo término municipal. ¿Podria yo ponerla unicamente a mi nombre empadronandome yo solo en ella y asi tener derecho a todas las deducciones por vivienda habitual?

Desde esta segunda vivienda yo estaria mas cerca de mi lugar de trabajo, pero solo serian 8 km de diferencia.

Ante todo gracias por adelantado.

\_\_\_\_\_\_

## Re: 2º VIVIENDA COMO HABITUAL EN GANANCIALES

Escrito por tucapital.es - 31/08/2009 08:53

\_\_\_\_\_

Buenos días y bienvenido al foro.

Veo un problema en lo que pretende hacer, puesto que al encontrarse las 2 viviendas en el mismo término municipal y al estar casado y con hijos, es complicado justificar que tu vivienda habitual sea la nueva vivienda.

Y esos 8 KM de diferencia, creo que sería justificable sólo en el caso de que no de esta forma no requiere ningún medio de transporte para llegar al trabajo...

De todas formas si lo hiciera, y finalmente hacienda no le da por bueno la justificación que se le da, te tocaría devolver los deducido más los intereses (6% anual) y sólo sobre los 4 últimos años. Por lo tanto, si se quiere arriesgar tiene más que ganar que de perder, pero eso ya es decisión tuya.

Salu2.						
==========	========	=======	=======	=======	========	========

## Re: 2º VIVIENDA COMO HABITUAL EN GANANCIALES

Escrito por vibimysu - 31/08/2009 13:52

Gracias por la rapidez de respuesta. Como mi mujer y yo estamos muy intranquilos me he ido esta mañana a Hacienda y sin dar nuestros datos he hecho la consulta y me dijeron que como mucho podria deducir el 50% por estar en gananciales y entre sonrisas que en caso de revision me podrian exigir recibos de agua y luz, etc. para justificar la habitabidad.

¿Entiendo que es el 50% de los intereses anuales y de los gastos de formalizar las escrituras? De todas formas yo entiendo que si viviesemos uno en Madrid y otro por motivos de trabajo en Barcelona no habria ningun problema, pero ¿Es muy normal que Hacienda revise casos como el mio o con todo el fraude que tenemos en España lo que queremos hacer es facil que pase desapercibido? Un saludo.

\_\_\_\_\_\_

## Re: 2º VIVIENDA COMO HABITUAL EN GANANCIALES Escrito por tucapital.es - 03/09/2009 14:40

Así es, en bienes gananciales todo lo que se adquiera durante el matrimonio como norma general es de los 2 conyuges.

Pero en lo que os ateñe para las desgravaciones, en el caso de que fuerais a desgravar y al hacerlo sólo sobre el 50%, sería mejor que estuviera escriturado a nombre de los 2 y con la hipoteca igualmente puesto a nombre de los 2. De esta forma cuando hacienda vea la declaración no se encontrará datos

Foro de economía y	y estilo de vida -	foro.preguntasfrecuentes.n	et - Foro de economía	y estilo de vida
Generado: 4 Decembe	r, 2025, 17:34			

contradictorios o extraños y generalmente no se hará ninguna pregunta de porqué se ha hecho de esa forma.

Salu2 y vuelvanos a visitar...